

En la ciudad de Guayaquil, el 15 de enero del 2018, a las once horas, en las oficinas situadas en Pedro Pablo Gómez y Lizardo García, se reúne la Junta General de accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el art. 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el Art. 281 de la misma ley y que son:

1.- **NELSON VIDAL CARRION**, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones.

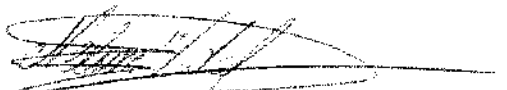
2.- **CRISTINA DOLORES VIDAL CARRION**, propietaria de 300 acciones. Tienen un valor nominal de 1 dólar cada una de ellas y pagadas en su totalidad. El Presidente declara instalado la sesión en vista de existir quórum y por unanimidad eligen a la señora **ANAHI ANGELICA DIAZ CEDEÑO**, para que actúe como secretario AD-HOC. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

Toma la palabra **ANAHI ANGELICA DIAZ CEDEÑO**, quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta la que deberá tratarse el punto del orden del día que es:

1.- APROBACION DEL INFORME DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017

A continuación el comisario manifiesta que va a dar lectura al informe sobre el ejercicio económico del año 2017, de la **Compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A.**, que en efecto así lo hace, indicando que ha efectuado la revisión de los libros de contabilidad así como los comprobantes correspondientes dando su conformidad y aceptación en todas sus partes. Terminando de leer dicho informe los accionistas analizan y estudian minuciosamente cada uno de los puntos del Balance General y la liquidación de Pérdidas y Ganancias del mencionado año.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito secretario que certifica.



NELSON VIDAL CARRION
Presidente de la Junta